



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

Exp. 0010247/2013

Córdoba, 09 MAY 2013

VISTO

-la nota presentada por Rocio Belen kufner (Legajo Nº 37318339) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Instrumento Complementario II – Piano 187/86;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Instrumento Complementario II – Piano en fecha 07/11/2012 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.2);
- que según Oficialía (fs.3) la alumna figura AUSENTE en acta nº 1586 de la materia mencionada;
- que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora de la Cátedra Maria Ines Caramello, con el control del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música Lic. Claudio Bazán (fs.4);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Rocio Belen kufner (Legajo Nº 37318339), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Instrumento Complementario II – Piano con nota final de 8 (ocho) puntos;

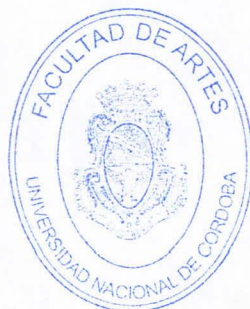
ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0186

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba